



Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



**PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**

Lima – Perú

2024

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD	4
III. OBJETIVOS	4
3.1. Objetivo general:	4
3.2. Objetivos específicos:	4
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
V. BASE LEGAL	4
VI. SIGLAS Y DEFINICIONES.....	5
6.1. Siglas y/o Acrónimos:	5
6.2. Definiciones Operativas:.....	6
VII. ACTIVIDADES A REALIZAR.....	7
VIII. RESPONSABILIDADES	7
IX. PRESUPUESTO.....	8
X. ANEXOS	8
10.1 Anexo 01: Cronograma de Actividades.....	9
10.2 Anexo 02: Conformación del GTGRD-HEVES.....	10
10.3. Anexo 03: Planes de contingencias aprobado y programados.....	11
10.4. Anexo 04: Cuadro de simulacros programados	12
10.5. Anexo 05: Cuadro de simulaciones programados	12



I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Gestión de Desastres (SINAGERD) es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres. Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

En el SINAGERD se establece que se deben constituir los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres (GTGRD), siendo los responsables para la formulación de planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.

Es así que, en el año 2019 se conformó el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES) mediante Resolución Directoral N°077-2019-DE-HEVES y en el año 2020, se aprueba su reglamento interno de funcionamiento mediante la Resolución Directoral N° 110-2020-DE-HEVES. Para el 2022, se actualiza las denominaciones de los miembros que lo conforman mediante la Resolución Directoral N° 066-2022-DE-HEVES, así mismo, se aprueba el nuevo reglamento interno de funcionamiento con la Resolución Directoral N°142-2022-DE-HEVES. En el año 2024 se reconfirma el GTGRD con la Resolución Directoral N°86-2024-DE-HEVES.

Es por ello que el GTGRD, dentro de sus responsabilidades tiene la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el HEVES.

El presente plan de trabajo tiene como finalidad organizar, preparar y asignar las actividades del GTGRD.



II. FINALIDAD

La finalidad del presente plan es identificar y priorizar las actividades del Grupo de Trabajo del Gestión de Riesgo y Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo general

- 3.1.1. Promover la incorporación de los componentes de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres del HEVES.

3.2. Objetivos específicos

- 3.2.1. Incrementar la participación y la toma de decisiones del GTGRD ante una emergencia y desastre.
- 3.2.2. Supervisar y aprobar los planes de contingencia, lo que permitirá afrontar las situaciones de emergencias y desastres con una respuesta efectiva y coordinada.
- 3.2.3. Fortalecer en las capacidades a los miembros del GTGRD-HEVES, en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Es de aplicación por todas las Unidades de Organización del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

V. BASE LEGAL

- 5.1 Ley N°26842, Ley General de Salud.
- 5.2 Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias.
- 5.3 Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- 5.4 Decreto Supremo N°001-A-2004-DE/SG, que aprueba Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- 5.5 Decreto Supremo N°048-2011- PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- 5.6 Decreto Supremo N°034 -2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- PLANAGERD 2014-2021.
- 5.7 Decreto Supremo N°027-2017-SA, que aprueba la Política Nacional de Hospitales Seguros, frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- 5.8 Decreto Supremo N°038-2021-PCM, aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

- 5.9 Resolución Suprema N°009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- 5.10 Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno" y su anexo.
- 5.11 Resolución Jefatural N°058-2022-INDECI-JEF que aprueba la Directiva N° D0000002-2022-INDECI-SEC GRAL denominada "Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para el año 2022 – 2024".
- 5.12 Resolución Directoral N°142-2022-DE-HEVES, que aprueba el reglamento interno de funcionamiento del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgos de Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.13 Resolución Directoral N°271-2023-DE-HEVES, que aprueba el "Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".
- 5.14 Resolución Directoral N°07-2024-DE-HEVES, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2024, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- 5.15 Resolución Directoral N°86-2024-DE-HEVES, reconstituir el "Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos de Desastres (GTGRD) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador".

VI. SIGLAS Y DEFINICIONES

Siglas y/o Acrónimos:

AL	: Asesoría Legal
CENEPRED	: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres
COE	: Centro de Operaciones de Emergencia
DE	: Dirección Ejecutiva
DIRIS-LS	: Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur
DIGERD	: Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres
EMED	: Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres
GTGRD	: Grupo de Gestión del Riesgo de Desastres
GRD	: Gestión del Riesgo de Desastres
SEC GRAL	: Secretaría General
HEVES	: Hospital de Emergencias Villa El Salvador
JEF	: Jefatural
INDECI	: Instituto Nacional de Defensa Civil
MINSA	: Ministerio de Salud
OGDN	: Oficina General de Defensa Nacional
OPP	: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
PCM	: Presidencia de Consejos de ministros
PLANAGERD	: Plan Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres
SINAGERD	: Sistema de Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres
SCI	: Sistema de Comando de Incidentes

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

SG : Sistema de Gestión
POI : Plan Operativo Institucional

Definiciones Operativas:

- **Gestión del Riesgo de Desastres:** Aplicación de políticas y estrategias de reducción del riesgo de desastres con el propósito de prevenir nuevos riesgos, reducir los existentes y gestionar el riesgo residual, contribuyendo al fortalecimiento de la resiliencia y reducción de las pérdidas por desastres.
- **Gestión prospectiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el fin de evitar y prevenir la conformación del riesgo futuro que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio.
- **Gestión correctiva:** Es el conjunto de acciones que se planifican y realizan con el objeto de corregir o mitigar el riesgo existente.
- **Gestión reactiva:** Es el conjunto de acciones y medidas destinadas a enfrentar los desastres ya sea por un peligro inminente o por la materialización del riesgo.
- **Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres:** Es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.
- **Plan de trabajo:** Un plan de trabajo es un documento que reúne la información necesaria para llevar a cabo un proyecto. Define los objetivos, los procesos y los tiempos de entrega. Es una herramienta que sirve de guía y establece estrategias que permiten alcanzar objetivos mediante la colaboración y el trabajo en equipo.
- **Planes de gestión del riesgo de desastres:** Establecen las metas y objetivos específicos en la reducción del riesgo de desastres junto con las medidas conexas para lograr esos objetivos, y en el marco de los planes de desarrollo, asignación de recursos y las actividades de los programas definidos por los países. Siempre que sea posible, deberán establecerse vínculos con el desarrollo sostenible y los planes de adaptación al cambio climático.
- **Prevención y Reducción del Riesgo:** Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad y a reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.
- **Preparación:** Conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o de situación de peligro inminente, a fin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.
- **Primera respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.



PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

- **Respuesta:** Conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.
- **Rehabilitación:** Conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre.
- **Reconstrucción:** Acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.
- **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
- **Riesgo de Desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
- **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividades socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.



VII. ACTIVIDADES A REALIZAR

7.1. DIRIGIR LA GESTION DEL HOSPITAL

- Autoevaluación de planes de contingencia.
- Supervisión de las actividades programadas en los planes de contingencia.
- Participación en las capacitaciones y talleres en temas de GRD.
- Participación en los Simulacros y Simulaciones Programados por INDECI.



VIII. RESPONSABILIDADES

Las actividades planteadas en el plan son responsabilidad de:

- **Presidente del GTGRD**

A cargo de la Dirección Ejecutiva y tiene como responsabilidad elaborar y supervisar cumplimiento del presente plan de trabajo del GTGRD.

- **Miembros del GTGRD**

Es responsabilidad de todos los miembros del GTGRD (anexo 02), revisar y supervisar las actividades programadas en los planes de contingencia. De la misma manera, es obligatorio la intervención activa durante la realización de los simulacros y simulaciones y su participación en capacitaciones para el fortalecimiento de sus capacidades.



PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

IX. PRESUPUESTO

El presente Plan de Trabajo del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgos y Desastres del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, **NO REQUIERE** de presupuesto para la realización de las actividades antes indicadas.

X. ANEXOS

- 10.1. Anexo 01: Cronograma de Actividades
- 10.2. Anexo 02: Conformación del GTGRD-HEVES
- 10.3. Anexo 03: Planes de contingencias programados y aprobados
- 10.4. Anexo 04: Cuadro de simulacros programados
- 10.5. Anexo 05: Cuadro de simulaciones programadas



10.1 Anexo 01: Cronograma de Actividades

Centro de Costo	OEI	AEI	Actividad	Actividad Operativa	Detalle de Actividad	Unidad de Medida	Meta	PROGRAMACIÓN						Responsable
								7	8	9	10	11	12	
01.01. DIRECCIÓN EJECUTIVA	OEI.04. FORTALECER LA RECTORIA Y LA GOBERNANZA SOBRE EL SISTEMA DE SALUD; Y LA GESTIÓN INSTITUCIONAL; PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE; ÍNTEGRO; EN EL MARCO DE LA MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA	AEI.04.01. ARTICULACIÓN INTERGOBERNAMENTAL, INTERSECTORIAL Y CON LA SOCIEDAD CIVIL, FORTALECIDA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES, PLANES Y NORMAS TÉCNICAS DE SALUD Y PARA LA GESTIÓN DE CONTINGENCIA	5000003. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	DIRIGIR LA GESTIÓN DEL HOSPITAL	AUTOEVALUACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA DEL GTGRD - HEVES	ACTA	6	1	2	0	1	1	1	COMITÉ DEL GTGRD
					SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA	INFORME	5	1	1	0	1	1	1	
					CAPACITACIONES Y TALLERES EN TEMAS DE GRD	CERTIFICADO	1	0	1	0	0	0	0	
					PARTICIPACIÓN EN LOS SIMULACROS Y SIMULACIONES PROGRAMADOS POR INDECI	INFORME	4	1	1	0	0	2	0	



PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS
VILLA EL SALVADOR

10.2 Anexo 02: Conformación del GTGRD-HEVES

INTEGRANTES DEL GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (GTGRD)	
Presidente del GTGRD - HEVES	Dirección Ejecutiva
Vicepresidente del GTGRD - HEVES	Asesor (a) de Dirección
Secretario del GTGRD - HEVES	Coordinador (a) del Programa Presupuestal 068
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Oficina de Administración
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Ingeniería Clínica, Hospitalaria y de Servicios
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Logística
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Tecnologías de la Información
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Inteligencia Sanitaria
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) de la Unidad de Gestión de la Calidad
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Articulación Prestacional
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Atención Ambulatoria y de Hospitalización
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Servicio de Emergencia
Miembro del GTGRD - HEVES	Jefe (a) del Servicio de Enfermería

10.3. Anexo 03: Planes de contingencias aprobado y programados

N°	CONDICIÓN	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	PLANES
1	APROBADO	RD N°91-2024-DE-HEVES	PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA
2	APROBADO	RD N°157-2024-DE-HEVES	PLAN DE CONTINGENCIA POR EL DÍA DE LA BANDERA
3	PROCESO	RD N° 181-2024-DE-HEVES	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SAN PEDRO Y SAN PABLO
4	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS
5	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE SANTA ROSA DE LIMA
6	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DEL SEÑOR DE LOS MILAGROS
7	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE TODOS LOS SANTOS
8	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FESTIVIDAD DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
9	PROGRAMADO	PENDIENTE	PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS DE FIN DE AÑO



10.4. Anexo 04: Cuadro de simulacros programados

N°	Denominación	Ámbito	Tipo	Fecha	Hora
1	Simulacro Nacional Multipeligro	Todo el territorio nacional	DIURNO	VIERNES 31/05/24	10:00
2			VESPERTINO	JUEVES 15/08/24	15:00
3			NOCTURNO	MARTES 05/11/24	20:00

10.5. Anexo 05: Cuadro de simulaciones programados

N°	Denominación		Ámbito	Fecha	Hora
1	1.a.	Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Martes 04/04/2024	08:00 a 17:00
	1.b.	Ejercicio de simulación Macrorregional Multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
2	1.a.	Ejercicio de simulación macrorregional en el centro del país ante sismo seguido de tsunami	Macrorregión centro	Miércoles 11/07/2024	08:00 a 17:00
	1.b.	Ejercicio de simulación Macrorregional Multipeligro	Macrorregiones a nivel nacional		
3	Simulación Nacional ante desastre de gran magnitud		Nivel sectorial	Miércoles 06/11/2024 y jueves 07/11/2024	08:00 a 17:00

